REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-380-31-84-001-2018-00310-01

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Obedézcase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en sentencia del 1 de junio anterior, en la que se concedió el amparo constitucional deprecado por la señora Luz Erika Cediel Rodríguez contra la Sala de Decisión presidida por la suscrita Magistrada; y, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Superior, se dispone requerir al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de la Dorada, Caldas, para que en el término de la distancia, remita a esta Corporación, el expediente que contiene el proceso verbal de declaración de unión marital de hecho radicado bajo el número 173803184001-2018-00310-01.

Por Secretaría de la Sala, expídase la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA